

Se inicia la temporada de poda del arbolado público

02/05/2022



La Secretaría de Ambiente, a través de la Dirección de Recursos Naturales, comunica al público en general que el lunes 2 da inicio la temporada oficial de poda anual de los forestales del arbolado público a cargo de cada Municipio y otros organismos públicos. Queda prohibida la poda realizada por personas particulares.

Con la finalidad de asegurar la conservación de los ejemplares en óptimas condiciones vegetativas y sanitarias, cada año en temporada invernal se realiza la poda anual a los forestales, una de las tareas más importantes dentro del Mantenimiento del Sistema de Arbolado Público.

Este año, el período de poda será entre el 2 de mayo y el 31 de agosto.

El organismo ambiental, cada año, reitera su mensaje a la población referido a que toda intervención sobre el arbolado

público –árboles de veredas, bulevares y espacios públicos– es tarea de los organismos públicos, como el Municipio, la Dirección Provincial de Vialidad, la Dirección Nacional de Vialidad o el Departamento General de Irrigación, según la jurisdicción donde estén los árboles.

Las solicitudes de poda y erradicación pueden ser realizadas por los frentistas a esos organismos, que son responsables directos de la realización de estas tareas. Por lo tanto, los particulares no están habilitados para podar arbolado público.

Las multas que se aplican cuando se transgreden estas normas contenidas en la Ley 7874 y Resolución 419/2018 varían según la calidad y cantidad de árboles podados.

Respetar las normativas legales y hacerse responsable de dar aviso de necesidad de podas o erradicaciones a las instituciones mencionadas –además de evitar sanciones o multas– ayuda a fortalecer la cultura del árbol y valorar sus beneficios sobre la calidad de vida de la población.